



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**FISCALIA DE ESTADO**

VISTO el Expediente F. E. Nro. 0036/93 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por su intermedio tramitó la investigación desarrollada por este Organismo a consecuencia de la presentación que efectuara la señora Yolanda A. BORGAT.-

Que, la presentante puso en conocimiento del suscripto lo que a su criterio se constituyen en irregularidades administrativas que se habrían materializado por medio de actitudes discriminatorias y faltas de respeto del señor Ex-Director a cargo de la Administración de Acción Social, Dn. Eduardo O. Chagnaud hacia su persona.-

Que, las conclusiones a las que se ha arribado se encuentran plasmadas en el Dictamen F. E. Nro. **19** /93, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.-

Que, de acuerdo al contenido de dicha pieza y por los argumentos allí explicitados, corresponde se dicte el presente acto administrativo a los fines de disponer las medidas del caso, las que se encuentran contenidas en el Dictamen de referencia.-

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nro. 3 y el Decreto Provincial Nro. 444/92, reglamentario de la misma.-

**Por ello:**

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA**

**Dr. EDELSO LUIS AUGSBURGER**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
R E S U E L V E

ARTICULO 19: Declarar la inexistencia de irregularidades administrativas en la cuestión traída a conocimiento de este Organismo de Control.-

ARTICULO 29: Remitir copia simple de las presentes actuaciones al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia a los fines que el mismo estime correspondan.-

ARTICULO 39: Notifíquese a la presentante de fojas 1), haciéndole entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F. E. Nro. 19 /93. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nro. 44 /93.-

FISCALIA DE ESTADO, Ushuaia, hoy 27 ABR 1993

Dr. EDELSO LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur